



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 254-2022-GR-GR PUNO

PUNO, 01 JUN 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 461-2022-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 31433.

Que, mediante Resolución Nº 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI Nº 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 099-2022-GR-GR PUNO de fecha 03 de marzo del 2022, se designó a Doña Marleny Rivera Huarilloclla, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando Nº 461-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Doña Marleny Rivera Huarilloclla, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Don César Augusto Monzón León.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Doña Marleny Rivera Huarilloclla, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a Don **CÉSAR AUGUSTO MONZÓN LEÓN**, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Azángaro de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL